



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 1/2022 DEL PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA (REGTSA) (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.
- c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Vicepresidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de créditos, para atender la convocatoria pública de subvenciones por importe de 2.000.00,00 euros destinadas a paliar la situación económico financiera de los Ayuntamientos de la Provincia de Salamanca.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 2.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria del año 2021.

Este expediente no puede demorarse hasta el año 2022, según señala el Vicepresidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria "dada la situación de crisis económica y la necesidad de financiación que presentan los ayuntamientos de la provincia".

AÑO	ORG.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		IMPORTE €.
		PROGAM.	ECON.	
2022		9320A	462.00.00	2.000.000,00
Total				2.000.000,00

Documento firmado electrónicamente
Diputado delegado del Área de Economía y Hacienda, Planes Provinciales y Vicepresidente O. A. REGTSA

Código Seguro de Verificación	IV7DXSR6PEPJ5WEJUDVQF5QQAY	Fecha	06/05/2022 14:48:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANTONIO LUIS SÁNCHEZ MARTÍN (Diputado Delegado Área Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7DXSR6PEPJ5WEJUDVQF5QQAY	Página	1/1

